



2010090122959

Nro. Inscrip:816 - Depto. Auditoría Financiero Val



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADA

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.:

**ANT.: INFORMACION FINANCIERA AL 30
DE JUNIO DE 2010.**

**MAT.: REVISION PARCIAL DE ESTADOS
FINANCIEROS.**

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

**A : GERENTE GENERAL
AGUAS DEL VALLE S.A.**

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales de fiscalización, ha revisado parcialmente la información financiera referida al 30 de junio de 2010, que esa sociedad ha presentado en virtud de las normas vigentes. Respecto de la revisión efectuada, se observa lo siguiente:

Estado de Resultados Integrales:

1.- No se presenta el "Estado de Resultados Integral", de acuerdo a lo indicado en el Modelo de Información 2010 dispuesto en página web de este Servicio y Circular N°1975 del presente año. Al respecto, deberá incluir las filas correspondientes de dicho estado.

Estado de Cambios en el Patrimonio:

2.- La presentación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, corresponde al Modelo de Información 2009. Al respecto, deberá cambiar dicha presentación utilizando el Modelo de Información 2010.

3.- En los cambios correspondientes al "Capital emitido" del "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto" del período anterior, deberá incorporar como "Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios" la corrección monetaria del capital pagado de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular N° 456 del 20 de junio de 2008.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Notas Explicativas:

4.- En nota 3 “Primera Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)”, se deberá incluir la conciliación de la Ganancia o pérdida desde el 01/04/2009 al 30/06/2009, de acuerdo a lo requerido en la IFRS 1.

5.- En nota 2 sobre “Bases de preparación y políticas contables”, punto 2.1. “Bases de Preparación”, se señala que “...también han sido preparados de acuerdo a NIIFCH/NIIF, ...”. Al respecto, de lo informado en la Circular N°1974 de 25 de marzo de 2010 relativa a “Información de las bases de preparación en los estados financieros de acuerdo a IFRS y en el informe de auditoría que emitan los auditores externos”, se desprende que en nota explicativa y en el párrafo de opinión que emitan los auditores externos, sólo se debe hacer referencia a que los estados financieros han sido preparados bajo normas IFRS emitidas por el IASB. Por lo tanto, se deberán efectuar las correcciones pertinentes.

Las observaciones formuladas, deberán ser subsanadas mediante el reenvío de los archivos PDF, Excel y XBRL correspondientes, además de la respectiva declaración de responsabilidad, a través del módulo SEIL del sitio web de esta Superintendencia, dentro del plazo de 7 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente oficio.

Cabe señalar, que la administración de la sociedad es la responsable de la preparación y envío de la información financiera a esta Superintendencia, por lo que deberá tomar las medidas pertinentes para evitar que situaciones como las indicadas se repitan nuevamente.

Saluda atentamente a Ud.,

**HERNAN LOPEZ BOHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE**

DCFV/iva

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl